

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67593** SANTANDER

Edicto.

D.<sup>a</sup> María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 138/2008 se ha acordado por Auto de fecha 14 de noviembre de 2017, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado MARÍA ISABEL GARCÍA PÉREZ, DNI 17.118.515-Y, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6. Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 15 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082784-1